



Ciudad de México, a 05 mayo de 2021

COMUNICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con la finalidad de salvaguardar la integridad y salud de la ciudadanía, así como para homologar las medidas preventivas que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ha emitido frente a la contingencia sanitaria relacionada con el COVID-19, se informa que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se adhiere al **CUARTO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALA** publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de abril del presente año:

<http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/archivo/Actualizaciones/GacetaCDMX30-04-21.pdf>

En el cual precisa la Jefa de Gobierno, que por razones de salud pública se prorroga la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México **por el período comprendido del 3 al 30 de mayo de 2021**, conforme a lo establecido en el numeral Primero.

PRIMERO. Se modifica el párrafo primero del numeral PRIMERO, para quedar de la siguiente manera:

"PRIMERO. Por razones de salud pública y con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta actualmente la Ciudad de México, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 3 al 30 de mayo de 2021; por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles..."

Lo anterior para continuar privilegiando el esquema de trabajo a distancia y la realización de trámites por medios electrónicos, establecidos en el acuerdo antes referido. No obstante, el compromiso de esta Unidad de



Transparencia es preservar el derecho de acceso a la información, por lo que continúa en constante actualización de sus obligaciones en el Portal de Transparencia incluyendo el microsítio de Transparencia Proactiva.

Asimismo, consciente del compromiso adquirido como Sujeto Obligado, esta Dependencia seguirá dando atención a las solicitudes de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, así como los actos administrativos que derivan de ello en medida de las posibilidades humanas y tecnológicas, con la finalidad de dar puntual atención al **Acuerdo 0007/SE/19-02/2021 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA REANUDAR PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN QUE APROBÓ EL PLENO POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19, MEDIANTE ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VENTIUNO"** publicado por ese Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.